



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO SAN BAUTISTA

RESOLUCION	3	2018
------------	---	------

Sesión 002/2018

San Bautista, 11 de enero de 2018. -

VISTO; lo establecido en el Art. 12 inciso 3. Art.14 inciso 5 de la Ley n° 18567, así como lo establecido en el Art. 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental, y la necesidad de cubrir gastos para los eventos de Carnaval (durante el mes de febrero) y de la Correcaminata 5 k y 10 k, actividades organizadas o apoyadas.

CONSIDERANDO;

- I-** Que surge de estos, que los Municipios son Ordenadores de Gastos y el Alcalde Ordenador de Pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados.
- II-** Que toda medida tendiente a maximizar la transparencia en el manejo de los recursos es considerada esencial para la gestión del Municipio.
- III-** Que se ha establecido una nueva forma de asignar recursos a través de Proyectos de Gestión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

I- AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar los gastos necesarios para cubrir las actividades de Carnaval a realizarse los días 11 y 18, en las Localidades de San Bautista y Castellanos respectivamente, en el mes de febrero de 2018 y de la Correcaminata 5 k y 10 k, (trofeos, amplificación, gastos de traslados, etc, que puedan corresponder en cada una de las correspondientes actividades). Rindiendo luego como es habitual, los gastos realizados en el Concejo.

II- COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

III- REGISTRESE en el archivo de Resoluciones del Municipio

APROBADO en

Alejandro Fernandez
Alejandro Fernandez

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

Cliserina Nuñez Prieto
CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE MUNICIPIO
SAN BAUTISTA

Nelson Vera Reyes
NELSON VERA REYES
CONCEJAL

